



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

4584**Concesión de una subvención directa a sociedades federadas de cazadores, coto Es Cap, año 2023**

De la concesión de una subvención directa a sociedades federadas de cazadores coto Es Cap, año 2023

Aprobada por la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter Ordinario, celebrada el día 11 de abril de 2025, de la cual se transcribe el siguiente acuerdo.

(...)

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Conceder una subvención al Sr. Vicente Ferrer Mayans con DNI ... en representación del Club de Cazadores Federado Es Cap con CIF G07473127, por un importe de **3.400€**.

Segundo. La gestión de las subvenciones se llevará a cabo según las siguientes condiciones:

- **NORMATIVA APLICABLE.** *Ley 38/2003 y bases de ejecución del Presupuesto.*
- **FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN** *funcionamiento de las sociedades federadas de cazadores.*
- **PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.** *Desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.*
- **PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.** *Antes del 31 de diciembre de 2023.*
- **FORMA DE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN.** *Mediante presentación de la cuenta justificativa según modelo, relación de gastos y facturas.*
- **IMPORTE DE GASTOS A JUSTIFICAR.** *La cuantía a justificar tendrá que ser como mínimo el importe de la cantidad concedida*
- **MOTIVOS DE LA PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN.** *La falta de justificación de la actividad o el objeto de la subvención supondrá la pérdida de la subvención.*
- **OBLIGACIÓN DE COMUNICAR** *la concesión otras ayudas o subvenciones públicas.*
- **PAGO.** *Una vez informada favorablemente la cuenta justificativa por los servicios técnicos del servicio de pesca y caza del área de infraestructuras, sector primario e interior del Consell Insular de Formentera.*
- **RÉGIMEN DE GARANTÍAS.** *No procede.*

Tercero. Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2025/1/410/48000/01 a favor de los beneficiarios por el importe concedido.

Aceptar la justificación presentada por los beneficiarios y, en consecuencia, reconocer la obligación, ordenar el pago y pagar el importe de las subvenciones íntegramente.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al Sr. Vicente Ferrer Mayans con DNI ... en representación del Club de Cazadores Federado Es Cap con CIF G07473127, para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página web de esta Administración, a los efectos legales oportunos.

Sexto.- Dar cuenta a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La consejera de Igualdad,
Participación Ciudadana y Sector Primario
Belén Palerm Rodríguez

Intervenido y conforme,
El interventor
Pablo Serra Serra

Formentera, con fecha de la firma electrónica.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las competencias que le corresponden [artículos 130.2, 132 (en relación al artículo 28) y 134 de la Ley 4/2022, 28 de junio, de consejos insulares], en base a aquello propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88.3 y 6 de la Ley 39/2015, de 1



de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas supone la motivación de este acto), habiendo incluido el asunto presente en el orden del día, por urgencia justificada (parte adjetiva aprobada por unanimidad), adopta, en cuanto a la parte sustantiva o de fondo, también por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. - Aprobar la propuesta transcrita que se da aquí por reproducida.

(...)

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, con fecha de la firma electrónica (25 de abril de 2025)

El presidente

Òscar Portas Juan

